

te al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Almería, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Hacienda-Cortijo de Jesús del Valle en Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Hacienda-Cortijo Jesús del Valle (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente a los interesados en el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 12.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes hábil contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 10 de enero de 2005.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a don Pedro Martínez de las Rivas Bayo el inicio del trámite de audiencia en el expediente 408/04 sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11292.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del período de alegaciones en el Expte. 408/04, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-408/04 SE-11292.

Interesado: Pedro Martínez de las Rivas Bayo.

Fecha de la solicitud: 13 de abril de 2004.

Acto notificado: Solicitud de segregación de terrenos del coto matrícula SE-11292 e inicio del trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Sevilla, 7 de enero de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

ANUNCIO de proyecto de tasación conjunta para la expropiación forzosa de bienes o derechos sitos en el ámbito de actuación del plan parcial residencial núm. 8, Nuevo Corrales. (PP. 71/2005).

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en los Boletines, el proyecto de tasación conjunta para la expropiación forzosa de los bienes o derechos descritos en el expediente, sitos en el ámbito de actuación del Plan Parcial Residencial núm. 8 «Nuevo Corrales», derechos referenciados con los números 1, 2, y 3, que abarca los siguientes:

- Núm. 1 derecho de vuelo relativo a 127 m² de construcción, destinada a cobertizo de aperos. Tal cobertizo tiene una extensión total de 137 m², de los cuales 10 m² se sitúan sobre vía pública de titularidad municipal, y que quedan exceptuados de valoración en el presente expediente.

Ocupante: Don José Cordero González.

Valoración: 93,98 €.

- Núm. 2 derecho de vuelo relativo a 32,30 m² de construcción, destinada a cobertizos de aperos. Tales cobertizos (2) tienen una extensión total de 95,20 m², de los cuales 62,90 m² se sitúan sobre vía pública de titularidad municipal, y que quedan exceptuados de valoración en el presente expediente.

Ocupante: Don José Sánchez García.

Valoración: 23,90 €.

- Núm. 3 derecho de vuelo relativo a 80,84 m² de construcción, destinada a cuadra y cobertizo de aperos. Tal construcción tiene una extensión total de 124,58 m², de los cuales 43,74 m² se sitúan sobre vía pública de titularidad municipal, y que quedan exceptuados de valoración en el presente expediente.

Ocupante: Don Miguel Ruiz Alfonso.

Valoración: 58,82 €.

Para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en el Departamento de Secretaría, y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aljaraque, 27 de diciembre de 2004.- El Alcalde P.S., Francisco Bueno Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO MEDIANTE OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ORDENANZA-NOTIFICADOR-MACERO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

A) Normas generales.

1.º El objeto de las presentes bases, es la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza-Notificador-Macero vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, subescala subalterna, encuadrado en el Grupo E, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente y establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo, conforme a la Oferta de Empleo Público aprobada por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2003, publicada en el BOE núm. 122, de 22 de mayo de 2003, por el procedimiento de oposición libre.

2.º A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y con carácter supletorio el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

B) Requisitos.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y R.D. 800/95, de 19 de mayo.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Certificado de Escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Instancias y admisión.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en la página web de este Ayuntamiento.

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud de ingreso dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baza manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases.

Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dis-

puesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título exigido para acceder a las pruebas selectivas.
- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18 euros, cantidad que podrá ser abonada en las oficinas de Recaudación municipal.
- Asimismo, podrá ser remitido por giro postal o telegráfico a la Recaudación municipal. En dicho giro deberá constar, nombre y apellidos del aspirante; DNI; dirección del mismo y en concepto de qué realiza el giro.

D) Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobados la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Trascurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva y la designación nominativa del Tribunal, a lo que se dará publicidad mediante inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP.

En dicha resolución se indicarán el lugar y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la Resolución en el BOP, contra la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

E) Tribunal de valoración.

El Tribunal calificador de los ejercicios estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concej/a en quien delegue.
Vocales:

- Un Vocal y suplente designado a propuesta de la Junta de Andalucía.
- Un Vocal y suplente designado por cada uno de los grupos políticos de la oposición (PP, PA e IU-LV).
- Dos Vocales y suplentes designados por el Alcalde.
- Un Vocal y suplente designado por la Junta de Personal.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue. Actuará con voz pero sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.